

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Finca que se saca a subasta

Local, calle Cartagena, número 49, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 221, libro 2.728, finca registral 18.196, inscripción sexta.

Madrid, 7 de abril de 2000.—La Secretaria.—37.872.

MADRID

Edicto

Cédula de notificación

De «Sea Containers Iberia, Sociedad Anónima». Procurador señor don Argimiro Vázquez Guillén. Contra: Naviera Guadiaro, «Peñalta, Sociedad Anónima», «Líneas Canarias de Navegación, Sociedad Anónima», «Finaves, Sociedad Anónima», «Naviera Insular de Transportes Frigoríficos, Sociedad Anónima», «Churruca Hermanos, Sociedad Anónima», «Costa Dunas, Sociedad Anónima», «Transportes Especiales, Sociedad Anónima», «Ibérica Canaria, Sociedad Anónima», don Gabriel Calzada Fiol, don Eduardo Guzmán Uribe, don Domingo Guzmán Uribe, don Roberto Reyes Alzola, don Francisco Churruca Barrie, don Francisco González Bravo de Laguna y don Francisco Valdivieso González.

Procuradores, don José Ramón Rego Rodríguez, doña María Isabel Campillo García, doña María Isabel Campillo García, don José Ramón Abad Tundidor, don José Ramón Rego Rodríguez, don José Ramón Rego Rodríguez, don Antonio Gómez de la Serna Adrada, don Jacinto Gómez Simón y doña María Isabel Campillo García.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

«En Madrid a 31 de enero de 2000.

Vistos por mí, don Justo Rodríguez Castro, Magistrado-Juez de la Instancia número 57 de Madrid y su partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía número 888/94, promovidos por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén en nombre y representación de «Sea Containers Iberia, Sociedad Anónima», contra los demandados: «Peñalta, Sociedad Anónima», don Domingo Guzmán Uribe y don Eduardo Guzmán Uribe, representados por el Procurador don José Ramón Rego Rodríguez; don Francisco González Bravo de Laguna, representado por la Procuradora doña Isabel Campillo García; don Roberto Reyes Alzola, representado por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada; don Francisco Borja Churruca Barrie, representado por el Procurador don José María Abad Tundidor; «Ibérica Canaria, Sociedad Anónima» y «Costa Dunas, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña Isabel Campillo García; «Naviera Guadiaro, Sociedad Anónima», «Líneas Canarias de Navegación, Sociedad Anónima», «Finaves, Sociedad Anónima», «Naviera Insular de Transportes Frigoríficos, Sociedad Anónima», «Churruca Hermanos, Sociedad Anónima» y don Francisco Valdivieso González, sobre nulidad de contrato de compraventa de fecha 25 de octubre de 1990, sobre el piso, derecha, de la calle Fortuny, de Madrid.

Fallo: Que debo de desestimar y desestimo la demanda interpuesta por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, y r/ de «Sea Containers Iberia, Sociedad Anónima», contra las idas «Peñalta, Sociedad Anónima», don Domingo Guzmán Uribe y don Guzmán Uribe, representados por el Procurador don José Rego Rodríguez; don Francisco González Bravo de Laguna, representado por la Procuradora doña Isabel Campillo García; don Roberto Reyes Alzola, representado por el Procurador don Antonio Gómez de la Serna Adrada; don Francisco

Borja Churruca Barrie, representado por el Procurador don Francisco Gómez Simón; don Gabriel Calzada Fiol representado por el Procurador don José María Abad Tundidor; «Ibérica Canaria, Sociedad Anónima» y «Costas Dunas, Sociedad Anónima», representadas por la Procuradora doña Isabel Campillo García; «Naviera Guadiaro, Sociedad Anónima», «Líneas Canarias de Navegación, Sociedad Anónima», «Finaves, Sociedad Anónima», «Naviera Insular de Transportes Frigoríficos, Sociedad Anónima», «Churruca Hermanos, Sociedad Anónima», «Transportes Especiales, Sociedad Anónima» y don Francisco Valdivieso González, quienes absuelvo condenando a la entidad actora al pago de las costas procesales si las hubiere.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito, ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Naviera Guadiaro, Líneas Canarias de Navegación, Finaves, «Naviera Insular de Transportes Frigoríficos, Sociedad Anónima», Churruca Hermanos, «Transportes Especiales, Sociedad Anónima» y don Francisco Valdivieso González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 16 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.896.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Martín Uceda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 213/1999, a instancia de «Saunier Duval Dicoso, Sociedad Anónima», contra «Suministros Casa y Clima, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 18 de julio de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.000.000 de pesetas cada una de ellas (3.212 y 3.213) y 15.076.718 pesetas la finca 16.954.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de septiembre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de octubre de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para ser admitidos a licitación en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo fijado, calculándose esta cantidad para la tercera subasta con el tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, con número 2460, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (Capitán Haya, número 66, oficina 4070), presentando en dicho caso el correspondiente resguardo de ingreso debidamente cumplimentado y sin que se admita entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos y que están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinadas por los que deseen tomar parte en la subasta, enten-

diéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente, y en todas ellas también el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, tanto en el caso de ser festivo el día de celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impeditiva.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la adjudicación.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas el tipo de la subasta, si lo tuviere, por si ocurriera que el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, pero siempre siguiendo el orden de las pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 3.212, sita en el término municipal de Torrejón de la Calzada, calle Eulalia Sahuquillo, número 9 bis, planta segunda, local comercial 3-B (Madrid). Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de la Calzada, tomo 594, libro 47, folio 8, inscripción quinta de hipoteca.

Finca registral número 3.213, sita en el término municipal de Torrejón de la Calzada, calle Eulalia Sahuquillo, número 9 bis, planta segunda, local comercial 3-C (Madrid). Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de la Calzada, tomo 594, libro 47, folio 11, inscripción quinta de hipoteca.

Finca registral número 16.954, sita en calle Alegría, número 1, piso bajo, número 3 (Madrid). Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, tomo 2.268, folio 105, inscripción novena de hipoteca.

Dado en Madrid a 30 de mayo de 2000.—El Secretario.—37.892.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 488/96 autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Paimosur, Sociedad Limitada», y «Promociones Acore, Sociedad Anónima», contra Iperpar y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien embargado a la parte ejecutada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 19 de octubre, a las